



Municipio 18 de Mayo, martes 03 de diciembre de 2024.-

VISTO: La Resolución N°178/24 referida a Licencia de la Sra. Alcaldesa, donde consta que hará usufructo de su licencia reglamentaria anual, correspondiente al ejercicio 2023, por el cual le pertenece el goce de 10 días hábiles.

CONSIDERANDO: I) Que por razones de servicio se deberá modificar el período a usufructuar.

II) Que es necesario dictar el acto administrativo respectivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

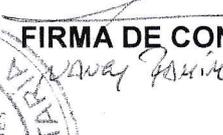
RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** la Resolución N°178/24 referente a la Licencia Reglamentaria de la Sra. Alcaldesa Adriana Sánchez, CI:1.830.879-7 Credencial Civica CDC 8496 por el período de 10 días hábiles siendo este desde el 19/12/24 hasta el 03/01/2025, quedando incambiada el resto de la misma.
2. Comuníquese a Dir. Gral. De Gestión Humana y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en página web.


Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

CARVEN SOUSA


FIRMA DE CONCEJAL

CARVEN SOUSA



ES COPIA FIEL